

Comunicado de Prensa No. 045

30/03/2022



A partir de abril, DIAN ofrecerá dos tipos de atención: Videoatención y Presencial.

Este esquema funcionará desde ahora para que los clientes opten por el canal de atención, según su preferencia y disponibilidad.

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022. A partir de abril del presente año, la DIAN gestionará los trámites y servicios de los contribuyentes y ciudadanos en general, bajo un esquema en el que los interesados podrán agendarse para recibir la atención de manera presencial o por videoatención.

Las citas para los trámites y servicios siguen funcionando a través del sistema de agendamiento ubicado en www.dian.gov.co opción "[Asignación de Citas](#)". Allí el ciudadano puede escoger el canal de atención de su preferencia: presencial en los puntos de contacto o por videoatención accediendo a la aplicación gratuita Microsoft Teams.

Estos son los Puntos de Contacto DIAN que operarán exclusivamente de manera presencial:

- Arauca
- Barrancabermeja
- Inírida
- La Dorada
- Leticia
- Magangué
- Maicao

- Ocaña
- Pamplona
- Pitalito
- Puerto Asís
- Puerto Carreño
- San Jose del Guaviare
- Tumaco
- Urabá

La DIAN busca que la gestión de trámites y servicios se adecúe a la nueva normalidad y necesidades de los ciudadanos, por tal motivo, reactivará el servicio presencial y mantendrá, al mismo tiempo, el servicio de videoatención implementado durante la pandemia.

El ciudadano podrá escoger de qué manera desea recibir la atención seleccionando en el sistema de agendamiento el tipo de oficina: virtual o presencial.

Estas son las oficinas virtuales y presenciales DIAN en el país que prestarán el servicio por videoatención y de manera presencial:

Trámites y servicios por canal de atención

A continuación, se relacionan los trámites y servicios y la modalidad de atención:

Finalmente, la DIAN recuerda a los usuarios y ciudadanía en general, que los trámites ante la entidad son gratuitos, no requieren intermediarios y están a total disposición todos los canales de Autogestión para facilitar y agilizar sus trámites en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Consúltelos en: <https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Abecedario-Canales-Autogestion.aspx>

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa